

Gerencia General

100 - 36 - 014

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ,  
INFITULUÁ E.I.C.E.

RESOLUCIÓN N014  
(9 DE ENERO DE 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN PAGO."

El Gerente General, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E., en uso de sus facultades constitucionales y facultades estatutarias, especialmente las establecidas en el Acuerdo No. 001 de 12 de julio de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

- Que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, adquirió un predio por dación de pago al municipio de Tuluá, mediante la escritura pública 3365 de diciembre 12 de 2017 de la Notaría Tercera del circulo de Tuluá, predio identificado con matrícula inmobiliaria 384 – 3971, por lo que se hace necesario cancelar la boleta Fiscal la cual asciende a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$1.348.700.00).
- Que por lo dicho, INFITULUA E.I.C.E, debe cancelar la boleta fiscal para lo cual presentará al banco de Occidente el documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle, para su cancelación por el valor citado en el punto anterior y luego efectuar el cobro al municipio de lo cancelado por este concepto.

Por lo anteriormente expuesto:

Gerencia General

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E., cancela la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.348.700.00), a favor de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Tesorera, realizar el pago correspondiente.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá a los nueve (09) días del mes de Enero del año Dos Mil Dieciocho (2018).

RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ  
Gerente General

MARCOS QUINTERO PEÑA.  
Director Jurídico

Redactor: Marcos Quintero Peña.